Concordia
CONCEJO DELIBERANTE

1870 - 2025
155 años del Paso a la Inmortalidad del Gral. Justo José de Urquiza

28.693

CONCORDIA, 31 de Julio de 2025.

N° 10.225

VISTO:

La realización de la 63ª edición de la Fiesta del Estudiante en el año 2025, organizada por Estudiantes Concordienses Unidos (ECU), y;

CONSIDERANDO:

Que desde el año 1962 la Fiesta del Estudiante forma parte del calendario tradicional y cultural de la ciudad de Concordia, siendo una expresión legítima y representativa de la juventud;

Que los eventos organizados por ECU – tales como la elección de Embajadores/as, la Expo Estudiantil, los Desfiles de Carrozas, la Fiesta de Hinchadas, la Fiesta del Día del Estudiante y la Maratón Estudiantil – convocan a miles de jóvenes en un marco de respeto, participación y construcción colectiva;

Que esta celebración promueve valores educativos, sociales y culturales fundamentales para el desarrollo de la comunidad;

Que es deber del Estado Municipal respaldar estas iniciativas y facilitar su realización, incluyendo medidas administrativas y públicas acordes a su finalidad;

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal la totalidad de los eventos organizados por ECU, durante el año 2025, en el marco de la 63ª edición de la Fiesta del Estudiante.

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
CONCEJO DELIBERANTE

ARTÍCULO 2°.- Entréguese certificado y copia de la presente a las autoridades de ECU.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN",31 Julio de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 04 **de Agosto de 2.025.**

Nº 38.633.

Téngase por Resolución Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese y archívese.

Cristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

FRANCISCO AZQUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA